

**ACTA 409-15**  
**Sesión Ordinaria 271**

Acta número cuatrocientos nueve correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos setenta y uno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes seis de julio de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

También estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Ana Cristina Ramírez Castro (PASE) Regidora propietaria  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE) Síndico propietario

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 404 Y 405.**

**III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

**IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

**V. MOCIONES.**

1 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

2 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

3  
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5  
6 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

7  
8 No hay público por atender, por lo que el Presidente Municipal continúa con el siguiente punto en el  
9 orden del día.

10  
11 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 404 Y 405.**

12  
13 A las diecinueve horas con tres minutos se sustituye a la regidora Ana Cristina Ramírez por la regidora  
14 Ana Guiceth Calderón y a los síndicos Jacinto Solís, Oscar Calderón y Geovanni Vargas por las síndicas  
15 Luzmilda Matamoros, María Antonieta Grijalba y Martha Mayela Bermúdez, respectivamente.

16  
17 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 404. No hay  
18 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

19  
20 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 405. No hay  
21 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

22  
23 Los síndicos Jacinto Solís y Oscar Calderón ingresan al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con  
24 cuatro minutos.

25  
26 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

27  
28 **Inciso 1. Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Circuito Escolar 03.**

29  
30 Remite oficio CE03-OF-213-2015, en el que se realiza solicitud formal de sustitución de miembros de  
31 la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo, situación para la cual se adjunta oficio  
32 EDMH.048-2015, con sus respectivos anexos en los que se adjuntan las ternas propuestas.

33  
34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35  
36 **Inciso 2. Lcda. Ana Julia Araya A., Asamblea Legislativa.**

37  
38 Remite oficio CJNA-1088-2015, en el que consulta criterio sobre el texto sustitutivo del expediente  
39 que se tramita bajo el expediente N° 17754.

40  
41 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

42  
43 **Inciso 3. Consejo Nacional de Capacitación Municipal.**

44  
45 Remite correo electrónico en el que invita a participar del encuentro que realizaran en la Región Central

1 el jueves 02 de julio en el Auditorio del Edificio de Educación Continua, situado en al Ciudad de la  
2 Investigación, contiguo al Laboratorio de Esfuerzo del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos  
3 Estructurales LANAMME. Se han establecido dos grupos y horarios diferentes para la presentación, el  
4 primer grupo se reunirá a las 10:00 a.m. y el segundo a las 2:00 p.m. por lo que dejan a consideración  
5 el horario en el que puede participar e indicarlo en el momento de confirmar la participación.

6  
7 Se toma nota.

8  
9 **Inciso 4. Sala Constitucional.**

10  
11 Remite recurso de amparo interpuesto por el señor José Alberto de la Trinidad Vargas Cubero, contra  
12 el Presidente del Concejo Municipal, expediente 15-006148-0007-CO.

13  
14 Se remite al Asesor Legal.

15  
16 **Inciso 5. Hannia M. Durán, Asamblea Legislativa.**

17  
18 Remite oficio AMB-266-2014, en el que consulta criterio sobre el proyecto: "Ley para rescatar,  
19 despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), expediente N° 17.860.

20  
21 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

22  
23 **Inciso 6. Rossana Garnier, Fundación Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios**  
24 **(DAADIOS).**

25  
26 Nota en la que solicitan el nombramiento de la representante municipal ante la Junta Administrativa de  
27 la fundación, a cuyo efecto postulan a la señora Thelma del Socorro Wong de Guie, cédula de identidad  
28 número 155814040419.

29  
30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31  
32 **Inciso 7. Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Circuito Escolar 03.**

33  
34 Remite oficio CE03-OF-214-2015, en el que indica que debido a cambios en las ternas por renuncia de  
35 una miembro de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo, se realiza solicitud formal  
36 de sustitución de dichos miembros dejando sin efecto el oficio CE03-OF-213-2015 por lo que se  
37 adjuntan oficios EDMH.057-2015, EDMH.058-2015 con sus respectivos anexos en los que se adjuntan  
38 las ternas propuestas.

39  
40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41  
42 **Inciso 8. Lcda. Nery Agüero Montero, Asamblea Legislativa.**

43  
44 Remite oficio CJ-20-2015, en el que solicita criterio de expediente N° 18.851, "Ley de reforma de  
45 varios artículos del Código Electoral, Ley N° 8765".

1 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2

3 **Inciso 9. Lic. Adrián Bolaños Benavides, CINDEA.**

4

5 Remite oficio N° 21 03-07-2015-CE, en el que expone la necesidad de recursos para lograr financiar  
6 el proyecto Aula de Cuido CINDEA Escazú.

7

8 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a la Comisión de Asuntos Sociales y a la  
9 Administración Municipal, con copia a la Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano.

10

11 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

12

13 Remite oficio AL-0798-2015, en cumplimiento del Acuerdo AC-85-14 traslada copia del oficio AJ-  
14 490-15 del Proceso de Asuntos Jurídicos donde se informa que se presentó la Demanda Reivindicatoria  
15 de dominio público contra algunos de los locales ubicados en el Centro Comercial Trejos Montealegre.

16

17 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18

19 **Inciso 11. Mariela Argüello Fernández, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
20 de Escazú.**

21

22 Remite oficio C.C.D.R.E 115-15, en el que comunica el acuerdo tomado por los miembros de la Junta  
23 Directiva en sesión ordinaria N° 43, acta N° 67: "Se acuerda solicitar al Concejo Municipal una  
24 prórroga para el día 27 de julio del 2015, con la finalidad de presentar el PAO 2016, ya que en este  
25 momento estamos en la XXXIV Edición de Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015 y la  
26 representación en los mismos del cantón de Escazú. Acuerdo Firme".

27

28 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

29

30 **Inciso 12. Silvia Rímola Rivas, Asistentes de Planificación - Concejos de Distrito.**

31

32 Remite oficio P-PL/134-2015, en el que traslada el acuerdo aprobado del acta N° 12-2015 del Concejo  
33 de Distrito de San Rafael, para lo que corresponda. El acta se traslada en forma electrónica según lo  
34 indicado en el oficio AL-232-2014 con fecha del 21/02/2014.

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 13. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite oficio AL-0809-2015, en cumplimiento del Acuerdo AC-99-14 traslada copia del oficio DA-  
41 600-15 por medio del cual se atendió la consulta del señor Adrián Echeverría Alfaro.

42

43 Se toma nota.

44

45 **Inciso 14. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

1 Remite oficio PAI-064-2015, en el que solicita hacer un recordatorio al señor Alcalde Municipal de  
2 ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal los cuales darán como resultado el pago adeudado de  
3 recargo de funciones al Licenciado Juan Carlos Arce Astorga, de no cumplir con tal petición el Concejo  
4 deberá solicitar ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que un Juez ordene la ejecución de  
5 dichos acuerdos conforme a lo establecido; Artículo 35.- Código Procesal Contencioso Administrativo,  
6 Ley 8508.

7  
8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9  
10 **Inciso 15. Lic. Eliécer Blanco Monge, Analista Evaluador; Lcda. Laura Cordero Méndez,**  
11 **Asesora Evaluadora; Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Analista Evaluador y Lic. Gilbert Fuentes**  
12 **González, Auditor Municipal.**

13  
14 Remiten oficio PAI-060-2015, en el que se refieren a denuncia presentada al Proceso de Auditoría  
15 Interna para investigar el pago de salarios caídos al señor Javier Ureña Cascante. De acuerdo a lo  
16 indicado en la Sentencia de Tercera Instancia N° 210 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia  
17 del 1 de marzo de 2013, la Administración realizó un despido ilegal al señor Javier Ureña Cascante,  
18 dado que en el momento de notificar y ejecutar el despido, el plazo para llevar a cabo dicha acción ya  
19 había pasado sobradamente, es decir, se dejó prescribir.

20  
21 Se toma nota.

22  
23 **Inciso 16. Lcda. Heidy Montero Dent, Instituto de Fomento y asesoría Municipal (IFAM).**

24  
25 Remite correo electrónico en cumplimiento del Acuerdo AC-194-15 y en el cual solicitan reprogramar  
26 la fecha de convocatoria para las charlas del Programa de VOTO INFORMADO que promueve el  
27 IFAM en alianza con el IFED, para el 20 de agosto de 2015.

28  
29 Atendido mediante acuerdo AC-198-15.

30  
31 **Inciso 17. Nelson Tames Solano, Ministerio de Seguridad Pública, Delegación Policial de Escazú.**

32  
33 Remite oficio N° 0606-2015-D2, en el que hace recordatorio al oficio N° 00394-D2-2015, sobre la  
34 consulta dirigida a la conformación de Consejo Cantonal de Coordinación Institucional.

35  
36 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

37  
38 **Inciso 18. Rosemarie Maynard Fernández, Ivonne Rodríguez Guadamúz, Amalia Montero**  
39 **Mejía, Luzmilda Matamoros Mendoza y Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez, regidoras y**  
40 **síndicas.**

41  
42 Nota en la que externan su malestar por lo acontecido en la sesión extraordinaria del día 2 de julio de  
43 2015, con relación a la Concejala Roxana Kop Vargas. Negarle a una ciudadana y aún más, a una  
44 funcionaria designada por elección popular la entrada a las sesiones y el uso de la palabra, constituye  
45 a nuestro criterio, un abuso de poder por parte de la Presidencia de este Concejo. A petición de las

1 firmantes se transcribe la nota en su totalidad:

2

3 “Señor

4 Max Gamboa Zavaleta

5 Pte.

6

7 Estimado señor:

8

9 *Las abajo firmantes, Regidoras y Síndicas del Concejo Municipal, por la presente queremos externar*  
10 *nuestro malestar por lo acontecido en la sesión extraordinaria del día 2 de julio de 2015, con relación*  
11 *a la Concejala Roxana Kop Vargas.*

12

13 *En dicha sesión la señora Kop externó su posición en torno al tema y si bien es cierto, en cierto*  
14 *momento interrumpió la exposición del funcionario David Umaña, ante lo cual su persona la amenazó*  
15 *con sacarla del recinto, incluso con el apoyo de la policía, consideramos que se trató de una medida*  
16 *extrema y desproporcionada hacia una munícipe y a su vez concejala, preocupada por los asuntos de*  
17 *este cantón.*

18

19 *Lo más grave del asunto, es que, pese a que en el resto de la sesión la señora Kop pidió reiteradamente*  
20 *la palabra de forma correcta y de acuerdo a la normativa, no se le volvió a conceder. Además, la*  
21 *señora Kop nos manifestó que luego de la amenaza proferida en su contra, el Asesor Legal del Concejo*  
22 *se le acercó a advertirle que ya no insistiera en pedir la palabra porque el Presidente Municipal no se*  
23 *la iba a dar. Igualmente le manifestó que si don Max quería podía prohibirle la entrada a las sesiones*  
24 *y podía obligarla a quedarse afuera de la sala y amenazó con aplicar el Código Penal si no se callaba.*

25

26 *En los cinco años que tenemos en este Concejo, son muchas las ocasiones en que personas han*  
27 *levantado la voz sin que se les haya otorgado la palabra, incluyendo el Alcalde y algunos regidores y*  
28 *son pocas muy pocas las veces en que usted ha tomado acciones al respecto. Sin embargo,*  
29 *consideramos que lo que ocurre contra la señora Kop es ya reiterativo y fuera de tono.*

30

31 *Negarle a una ciudadana y aún más, a una funcionaria designada por elección popular la entrada a*  
32 *las sesiones y el uso de la palabra, constituye a nuestro criterio, un abuso de poder por parte de la*  
33 *Presidencia de este Concejo”.*

34

35 Se remite al Presidente Municipal.

36

37 **Inciso 19. Oscar Calderón Bermúdez y María Antonieta Grijalba Jiménez, Síndico Propietario y**  
38 **Síndica Suplente, Concejo de Distrito de San Antonio.**

39

40 Documento en el que presentan informe de la visita hecha al señor José Eliécer Bermúdez Chaverri y  
41 en el cual externan su apoyo para que se le brinde ayuda.

42

43 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

44

45 El Presidente Municipal señala que el Salón de Sesiones se encuentran presentes la señora Rafaela

1 Fernández y otras vecinas del Bajo Anonos. Consulta al Alcalde si se tiene información nueva sobre el  
2 asunto que habían planteado las vecinas (estudios de suelo realizados por la Comisión Nacional de  
3 Emergencias).

4  
5 El Alcalde Municipal indica que hasta ahora no se tiene respuesta por parte de la Comisión Nacional  
6 de Emergencias ni se tiene ninguna información adicional.

7  
8 El Presidente Municipal indica que en el Salón de Sesiones se encuentran presentes la Licda. Bernardita  
9 Jiménez, Directora del Macroproceso Financiero, y la Licda. Maribel Calero, del Subproceso de  
10 Control de Presupuesto, quienes están presentes con el fin de atender consultas de los miembros del  
11 Concejo en relación con la modificación presupuestaria número MPCM-02-06-2015. Por lo anterior,  
12 somete a votación para proceder en este momento con la lectura y votación del informe de la Comisión  
13 de Hacienda y Presupuesto número C-HP-04-2015. Se aprueba por unanimidad.

14  
15 El regidor Pedro Toledo procede con la lectura del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
16 número C-HP-04-2015:

17  
18 “Al ser las 2: 00 horas del lunes 6 de julio del 2015, se inicia la sesión de esta Comisión Permanente,  
19 con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALA** y **PEDRO**  
20 **TOLEDO QUIROS** en su calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentran presentes los  
21 funcionarios la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero  
22 Administrativo y Licda. Maribel Calero Araya, Encargada de Control de Presupuesto.

23  
24 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-795-2015 de fecha 29 de junio del 2015, suscrito  
25 por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde traslada la modificación  
26 presupuestaria NO. MPCM-02-06-2015 por la suma de ¢383.927.228.00, sin embargo mediante  
27 moción presentada de fecha 2 de julio del 2015 y recibida en la comisión de hacienda y presupuesto el  
28 3 de julio del 2015, el señor Arnoldo Barahona Cortés, solicita incluir en dicha modificación  
29 presupuestaria la suma de ¢13.000.000.00 para contratar una consultoría de servicios legales en la  
30 apertura de órganos directores con profesionales externos. La Licda. Maribel Calero, Encargada de  
31 Presupuesto expone los montos que se rebajan para atender necesidades presentados por la  
32 Administración. La señora Bernardita Jiménez Martínez, expone que para poder atender la moción  
33 presentada por el Alcalde Municipal, se pueden tomar los recursos previstos en la partida presupuestaria  
34 6-Transferencias corrientes, grupo de subpartidas 06- Otras transferencias corrientes al sector privado,  
35 subpartida 6.06.01 Indemnizaciones por la suma de ¢70.000.000.00 previsto por el Proceso de Recursos  
36 Humanos para atender recalificaciones a funcionarios municipales en la aplicación del Manual de  
37 puestos que está realizando la Dirección General del Servicio Civil, cuyo estudio se prevé sea  
38 presentado en el periodo 2016, por lo que esos no se ejecutaran en el presente año. Aclara que el saldo  
39 de esos fondos será igualmente modificado y utilizado para atender el pago de aguinaldo del salario  
40 escolar en diciembre próximo.

41  
42 Una vez analizada y discutida la moción presentada por el Alcalde Municipal y la modificación  
43 presupuestaria NO. MPCM-02-06-2015, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

44

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución  
2 R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado  
3 en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre  
4 Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril  
5 del 2010, PRIMERO: Incluir en la modificación presupuestaria No. MPCM-02-06-2015 en el  
6 presupuesto a rebajar del Programa I-Dirección y Administración General, partida presupuestaria 6-  
7 Transferencias corrientes, grupo de subpartidas 06- Otras transferencias corrientes al sector privado,  
8 subpartida 6.06.01 Indemnizaciones la suma de ¢13.000.000.00 (trece millones de colones exactos).  
9 SEGUNDO: Incluir en la modificación presupuestaria No. MPCM-02-06-2015 en el presupuesto a  
10 Aumentar, Programa I Dirección y Administración General, partida presupuestaria 1-Servicios, grupo  
11 de subpartida 1.04-Servicios de Gestión, 1-04-02 Servicios jurídicos la suma de ¢13.000.000.00 (trece  
12 millones de colones exactos). TERCERO: Autorizar a la Administración realizar los ajustes  
13 presupuestarios en los cuadros y demás información de dicho documento presupuestario. CUARTO:  
14 APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-02-06-2015 por la suma de ¢396.927.228  
15 (trescientos noventa y seis millones novecientos veintisiete mil doscientos veintiocho colones  
16 exactos)”.

17  
18 La regidora Rosemarie Maynard señala que en nombre suyo y de las regidoras Rodríguez y Montero,  
19 va a hacer varias consultas en relación con esta modificación presupuestaria. En primer término, señala  
20 que se incluyen tres millones cien mil colones para decoración de los edificios municipales. Consulta  
21 en qué consiste esa decoración.

22  
23 La Licda. Bernardita Jiménez indica que al Macroproceso Financiero le corresponde en el mes de  
24 diciembre atender el tema de los valores y lo que se pretende es iluminar al menos el edificio del Palacio  
25 Municipal y el edificio Pedro Arias con luces led, en alusión a la fecha navideña.

26  
27 La regidora Rosemarie Maynard indica que hay una partida por nueve millones de colones para la  
28 contratación de servicios para el préstamo de activos municipales a la comunidad, a fin de que la  
29 empresa contratada se encargue de trasladar, instalar y desinstalar mesas, sillas, toldos y tarimas. Acota  
30 que para el préstamo de activos municipales se requiere de la suscripción de un convenio, por cualquier  
31 cosa que pase con esos bienes. Consulta cómo se va a definir a quienes se les prestarían los activos y  
32 bajo qué condiciones.

33  
34 La Licda. Bernardita Jiménez señala que esos activos los tenía en custodia el Proceso de Cultura, pero  
35 por una instrucción del Alcalde se trasladaron al Proceso de Servicios Institucionales. Acota que la  
36 Municipalidad no tiene personal para trasladar e instalar esos activos, porque si bien el Proceso de  
37 Servicios Institucionales tiene dos funcionarios para mantenimiento, ellos deben atender otras  
38 funciones y dependiendo de la cantidad de solicitudes que haya, no dan abasto para poder atender esos  
39 traslados.

40  
41 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que la duda queda porque no se trata de actividades de la  
42 Municipalidad. Señala que además de que se están prestando los activos, la Municipalidad tiene que  
43 asumir el traslado, la instalación y desinstalación. Acota que prácticamente todas las organizaciones  
44 del cantón tendrían derecho a solicitar el préstamo de esos activos, porque si se le prestan a una no se  
45 le podrían negar a otra, por lo que considera que el tema es delicado. Considera que sería distinto si se

1 tratara de actividades municipales, para las cuales el Hogar Salvando al Alcohólico ya ha venido  
2 prestando este servicio. Indica que también hay una partida de ocho millones y medio de colones para  
3 remodelaciones en el Macroproceso Estratégico. Consulta en qué consisten esas remodelaciones.

4  
5 La Licda. Maribel Calero indica que por asuntos de seguridad y por recomendación de la Auditoría, la  
6 oficina del Proceso de Planificación se cerraría, ya que dicha oficina no tiene vidrios. Señala que  
7 también se incluyen recursos para trabajos de mantenimiento que hay que hacer al edificio,  
8 específicamente en las oficinas del Macroproceso Estratégico.

9  
10 La regidora Rosemarie Maynard apunta que hay una partida por treinta y siete millones de colones del  
11 Proceso de Recursos Humanos para capacitaciones y para la elaboración de un manual de ética.  
12 Consulta en qué consisten esas capacitaciones y cuánto de ese monto corresponde al manual de ética  
13 y a capacitaciones y si es parte de los recursos del BID.

14  
15 La Licda. Maribel Calero indica que esa solicitud la hace el Proceso de Recursos Humanos. Señala que  
16 en la capacitación del BID participaron noventa personas, pero se esta se estaría incluyendo un número  
17 mayor de funcionarios, con la intención de que la capacitación sea recibida por todos los funcionarios,  
18 indistintamente del estatus que tengan; es decir, que esta capacitación sería para los doscientos diez  
19 funcionarios que no recibieron la anterior. En cuanto al manual, señala que el objetivo es que quienes  
20 reciban la capacitación sepan bajo qué supuestos se va a seguir trabajando, porque no es lógico que  
21 unos sepan de qué se está hablando y otros no. Señala que esa es la expectativa que tiene el Proceso de  
22 Recursos Humanos. Añade que cuando se generó el presupuesto ordinario, quedaron por fuera ciertas  
23 capacitaciones generales para todos los funcionarios, por lo que se está reforzando el contenido  
24 presupuestario. Aclara que no es que se estén asignando recursos adicionales, sino que se están tomando  
25 recursos de economías que el Proceso de Recursos Humanos ha tenido en diferentes reglones, para dar  
26 contenido a esas necesidades.

27  
28 La regidora Rosemarie Maynard indica que hay una partida de ocho millones de colones para una  
29 política de deporte, pero les llamó la atención que es del Proceso de Igualdad y Equidad de Género,  
30 cuando eso más bien corresponde a un acuerdo del Concejo Municipal, el cual incluso se cita (AC-117-  
31 14).

32  
33 La Licda. Maribel Calero señala que ahí hay un compendio de órdenes de compra que están referidas  
34 a diferentes áreas del Macroproceso de Desarrollo Humano. Indica que hay una orden de compra que  
35 sí corresponde al Proceso de Igualdad y Equidad de Género y otra por ocho millones de colones para  
36 la política, que sí corresponde al acuerdo municipal. Apunta que el año pasado también se le había dado  
37 contenido presupuestario, pero por razones de tiempo no fue posible hacer las contrataciones, por lo  
38 que el Macroproceso de Desarrollo Humano está solicitando que nuevamente se incorporen esos  
39 recursos para dar cumplimiento al acuerdo.

40  
41 La regidora Rosemarie Maynard apunta que hay doce millones de colones para el Festival Estudiantil  
42 de las Artes, Regional de Educación San José Oeste y para la Tradición del Boyeo y la Carreta de Costa  
43 Rica como Patrimonio de la Humanidad. Consulta en qué consiste este proyecto.

44  
45 La Licda. Maribel Calero señala que es un aporte que están solicitando como aporte de la Municipalidad

1 esas actividades.

2

3 La regidora Rosemarie Maynard indica que se están incluyendo recursos para atender un acuerdo del  
4 Concejo Municipal para colocar un retrato del expresidente Juan Rafael Mora en el Salón de Sesiones;  
5 no obstante, señala que las regidoras que revisaron el documento de la modificación presupuestario  
6 consideran que el monto asignado (un millón de colones) es muy alto.

7

8 La Licda. Maribel Calero señala que se asignó ese monto para tener contenido presupuestario  
9 suficiente, pero hay que hacer la contratación y ver cuál es el valor de mercado de un retrato de ese  
10 tipo.

11

12 En cuanto a las partidas a rebajar, la regidora Rosemarie Maynard señala que hay varias plazas que en  
13 este momento se encuentran congeladas, como la de las normas NICSP, la jefatura del Proceso de  
14 Igualdad y Equidad de Género y varios oficiales de seguridad y policías municipales, con lo que  
15 considera que “se está descobijando un santo para cobijar otro”. Particularmente en relación con la  
16 plaza de las NICSP, señala que ese es un requerimiento de la Contraloría General de la República, de  
17 manera que no se trata de una economía, sino que se está incurriendo en un incumplimiento. Manifiesta  
18 que no concibe que se rebaje una partida de una plaza que el Concejo tomó el acuerdo de crear y está  
19 congelada, para hacer decoraciones, financiar festivales o prestar sillas y mesas, cuando está de por  
20 medio la institucionalidad de la Municipalidad, con lo que expresa no estar de acuerdo. Indica que  
21 llamó su atención que hay una nota en la que se solicitan horas extra para la Policía Municipal, que  
22 equivalen a cuatro millones de colones, y para justificarlo el Lic. Paul Chaves dice que en este momento  
23 hay tres funcionarios que no cuentan con el permiso de portación de armas, por lo que no los puede  
24 utilizar a tiempo completo. Considera inconcebible que haya que pagar horas extra para que los demás  
25 funcionarios que sí cuentan con el permiso trabajen tiempo adicional para cubrir las funciones que no  
26 pueden hacer los que no tienen permiso. Señala que se incluyen pagos retroactivos a varios  
27 funcionarios, lo que llamó su atención debido a que en el caso del funcionario Juan Carlos Arce se dijo  
28 que no se podía hacer el pago retroactivo porque no existía la partida presupuestaria.

29

30 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se rechaza con tres votos a favor y cuatro  
31 votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Pedro Toledo y Daniel Langlois. Votan en  
32 contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero, Rosemarie Maynard y Ana Guiceth Calderón.

33

34. **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute el oficio MFA-113-2015, dirigido al Presidente Municipal, Max  
35 Gamboa Zavaleta, referente al informe técnico sobre la moción alternativa presentada por las regidoras  
36 Rosmarie Maynard, Amalia Montero e Ivon Gamboa. La señora Jiménez indica que técnicamente las  
37 fechas propuestas por las regidoras Montero, Maynard y Rodríguez no es viable aprobarlas, según el  
38 siguiente razonamiento:

39

40 Conforme al cronograma presentado por la Administración, la fecha propuesta para la aprobación se  
41 señaló para el día 10 de setiembre del 2015 y su ratificación para 14 de setiembre del 2015. Lo indicado  
42 por cuanto una vez que ese Órgano Colegiado lo apruebe, se debe proceder a su incorporación en el  
43 Sistema de Información de Presupuestos Públicos-SIIP de la Contraloría General de la República, en  
44 forma manual, realizar la transcripción del acta por el Proceso de Secretaría Municipal, revisar y  
45 actualizar los requisitos legales y técnicos señalados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público

- 1 No. N-1-2012 y remitir el documento presupuestario antes del 30 de setiembre del 2015 ante el ente  
2 Contralor en forma electrónica, tal como se detalla a continuación:  
3

ACTIVIDADES	FECHAS PROPUESTAS CRONOGRAMA ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Transcripción del acta de aprobación, debidamente foliada y sellada por la auditoría interna	Se tendrá listo viernes 21 de setiembre 2015	Proceso Secretaria Municipal.
Revisión y actualización requisitos legales y técnicos. Presentación del acta de aprobación sellada y foliada por la Auditoría Interna. Revisión folios del acta presentada en pdf.	Se realizará el 22 setiembre 2015	Proceso de Planificación y Recursos Financieros- Control de Presupuesto del Macroproceso Financiero Administrativo.
Inclusión del plan y el presupuesto al SIPP	El día 21-22-23 de setiembre Control Presupuesto incluye en el SIPP y el 24-25-28 setiembre planificación incluye SIPP plan anual operativo	Proceso de Planificación y Recursos Financieros
Envío documento a la Contraloría General de la República	Se envía el 29 de setiembre toda la información conforme a las Normas Técnicas de Presupuesto ante la Contraloría General de la Republica.	Proceso Secretaria Municipal.

4  
5 Aclara que en el cronograma presentado se consideraron los plazos medidos en todas las actividades  
6 que conlleva el proceso de formulación, revisión, discusión, aprobación y ratificación del anteproyecto  
7 de presupuesto ordinario inicial del periodo 2016, de tal manera que la Municipalidad pueda cumplir  
8 en tiempo y forma la presentación del mismo ante la Contraloría General de la República. La fecha  
9 límite por Ley para presentar documentos presupuestarios ante el Órgano Contralor es el **30 DE**  
10 **SETIEMBRE DE CADA PERIODO**, por lo que el aprobar ese documento hasta el 17 de setiembre  
11 del 2015 y ratificarlo el 21 de setiembre del 2015, restan únicamente 6 días hábiles, tiempo que no es  
12 suficiente para remitir en forma oportuna ese documento, corriendo el riesgo de ser rechazado por la  
13 Contraloría General de la República. Asimismo, reitera que mediante correo electrónico de fecha 1 de  
14 julio del 2015, se realizó respuesta a la consulta realizada por la señora Rosmarie Maynard sobre lo  
15 señalado en el oficio MFA.-113-2015, manteniendo lo señalado en el citado oficio.

16  
17 Una vez analizado y discutido la moción presentada por las regidoras Maynard, Montero y Rodríguez  
18 la Comisión de Hacienda y Presupuesto mantiene la moción presentada mediante acta de Comisión de  
19 Hacienda y Presupuesto No. 3-2015, por lo que acuerda:

20  
21 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento a las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
22 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17  
23 inciso d) y n), 91, 92, 95, 97 y 100 todos del Código Municipal, establecer las siguientes fechas de  
24 sesiones ordinarias y extraordinarias para la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto

1 ordinario inicial del periodo 2016: Presentación del anteproyecto de presupuesto ordinario inicial 2016  
2 por la Administración ante el Concejo Municipal el 27 de agosto del 2015 a las 7 pm. Análisis y  
3 discusión en la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliadas el 31 de agosto del 2015 y el 3 de  
4 setiembre del 2015 a las 4 pm. Análisis, discusión y presentación de mociones ante el Concejo  
5 Municipal el 3 y 7 de setiembre del 2015. Aprobación Presupuesto ordinario inicial periodo 2016 el 10  
6 de setiembre del 2015 a las 7 pm. Ratificación del presupuesto ordinario inicial del periodo 2016 el 14  
7 de setiembre del 2015. **SEGUNDO:** Se invita a todos los regidores (as) y síndicos (as) municipales a  
8 participar en las reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliadas en donde se analizará  
9 y discutirá el anteproyecto de presupuesto inicial periodo 2016 en las fechas antes señaladas en la  
10 oficina de la Dirección Financiera Administrativa o en la Sala del Concejo Municipal”.

11  
12 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cuatro votos a favor y tres  
13 votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Pedro Toledo y Daniel Langlois y la regidora  
14 Ana Guiceth Calderón. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie  
15 Maynard.

16  
17 **ACUERDO AC-197-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
18 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3,  
19 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), 91, 92, 95, 97 y 100 todos del Código Municipal, establecer las  
20 siguientes fechas de sesiones ordinarias y extraordinarias para la discusión y aprobación del  
21 anteproyecto de presupuesto ordinario inicial del período 2016: Presentación del anteproyecto  
22 de presupuesto ordinario inicial 2016 por la Administración ante el Concejo Municipal el 27 de  
23 agosto de 2015 a las 7 p.m. Análisis y discusión en la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
24 ampliadas el 31 de agosto del 2015 y el 3 de setiembre del 2015 a las 4 p.m., Análisis, discusión y  
25 presentación de mociones ante el Concejo Municipal el 3 y 7 de setiembre del 2015. Aprobación  
26 Presupuesto ordinario inicial periodo 2016 el 10 de setiembre del 2015 a las 7:00 p.m. Ratificación  
27 del presupuesto ordinario inicial del período 2016 el 14 de setiembre del 2015. **SEGUNDO:** “Se  
28 invita a todos los regidores (as) y síndicos (as) municipales a participar en las reuniones de la  
29 Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliadas en donde se analizará y discutirá el anteproyecto  
30 de presupuesto inicial periodo 2016 en las fechas antes señaladas en la oficina de la Dirección  
31 Financiera Administrativa o en la Sala del Concejo Municipal”. **ACUERDO FIRME****

32  
33 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes”.

#### 34 35 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

36  
37 El Presidente Municipal se refiere a la nota suscrita por varias integrantes de este Concejo en relación  
38 con la situación que se dio en la sesión del jueves anterior con la señora Roxana Kop (inciso 18 de la  
39 correspondencia). Al respecto, manifiesta que considera que cumplió con su deber. Señala que  
40 gustosamente concedió la audiencia solicitada por los vecinos y añade que la señora Kop en varias  
41 ocasiones ha solicitado audiencias y él las ha cedido. Apunta que iniciando la sesión del jueves se  
42 escuchó a la señora María Elena Abarca y a otros vecinos presentes, incluyendo a la señora Kop, quien  
43 extensamente dijo lo que tenía que decir, tal como consta en el acta de esa sesión. Acota que aun así,  
44 posteriormente la señora Kop quiso volver a hacer uso de la palabra y él se la volvió a ceder. Indica  
45 que más adelante, estando en el uso de la palabra el Ing. David Umaña, la señora Kop no solamente

1 hizo un uso indebido de la palabra, sino que además no fue muy generosa con sus palabras hacia el  
2 funcionario, a quien entre otras cosas llamó mentiroso. Manifiesta que ante la situación optó por  
3 advertir a la señora Kop que estaba en desacato, pero aun así siguió hablando. Acota que rato después  
4 el Asesor Legal le indicó que hiciera saber a la señora Kop cómo se maneja la sesión y cuáles son los  
5 derechos que tiene el Presidente del Concejo para dirigir y dar la palabra y también para intervenir  
6 cuando se rompe el orden. Acota que no darle la palabra a la señora Kop fue una opción suya, como lo  
7 ha hecho en otras ocasiones con algunas personas que han estado fuera de orden. Indica que el jueves  
8 los vecinos vinieron en busca de una solución, se les dieron las explicaciones del caso y quedó claro  
9 que se habían intervenido doscientos metros de la calle, pero que aún quedaban trabajos por hacer y se  
10 llegó a un entendimiento de que a los vecinos se les iba a informar para que supieran exactamente  
11 cuáles son las obras que se van a ejecutar. Manifiesta que él no tenía por qué seguir en dimes y diretes  
12 con una persona a la que ya se le había cedido dos veces la palabra y también una advertencia de que  
13 por favor no interrumpiera la exposición. Indica que el Asesor Legal le hizo el favor de explicarle que  
14 era un derecho suyo darle o no la palabra y le explicó todas las potestades que tiene el Presidente  
15 Municipal, de acuerdo con el Código Penal y el Código Municipal, de modo que él no actuó  
16 arbitrariamente y mucho menos le faltó al respeto. Manifiesta que el pueblo de Escazú lo puso aquí y  
17 los miembros de este Concejo lo eligieron para que en las sesiones haya orden y respeto y él ha hecho  
18 lo que ha sido posible porque sea así y aunque en ocasiones puede haber cometido errores, la mayoría  
19 de las veces se han logrado compromisos de gente decente. Señala que humildemente acepta el criterio  
20 de las compañeras, aunque no lo comparte.

21  
22 El Asesor Legal manifiesta que hacía varios días había facilitado al Presidente Municipal un marco  
23 normativo que habilita a los presidentes de los concejos municipales en términos generales. Señala que  
24 el artículo 34 del Código Municipal refiere que es potestad del Presidente Municipal conceder la  
25 palabra o retirársela a quien haga uso de ella sin permiso o se exceda en sus expresiones, así como  
26 vigilar el orden en las sesiones y hacer retirar de ellas a quienes presencien el acto y se comporten  
27 indebidamente. Añade que según el artículo 37 corresponde al Presidente moderar las intervenciones  
28 de los particulares y llamarlos al orden, pudiendo incluso pedirles que abandonen el Salón de Sesiones,  
29 para lo cual podrá solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si el caso lo amerita, de modo que la forma  
30 en que actuó el Presidente Municipal fue acorde con el marco normativo. Añade que el artículo 315 del  
31 Código Penal refiere que será reprimido con prisión de quince días a seis meses quien perturbe el orden  
32 de las sesiones de los cuerpos deliberativos nacionales o municipales. Agrega que el artículo 393 del  
33 Código Penal establece que se impondrá de cinco a treinta días multa a quien hallándose en un  
34 establecimiento público no se retire después de haber recibido la orden de hacerlo. Acota que la medida  
35 no es desproporcionada, sino que es acorde al marco normativo legal. Alega que la señora Kop induce  
36 a error a las regidoras al decirles que *“el Asesor Legal del Concejo se le acercó a advertirle que ya no  
37 insistiera en pedir la palabra porque el Presidente Municipal no se la iba a dar”*. Indica que él ofreció  
38 al Presidente Municipal explicar ese marco normativo a la señora Kop, a fin de que no tuviera que  
39 decirlo en el micrófono, a lo que el Presidente Municipal accedió, que fue lo que él explicó punto por  
40 punto a la señora Kop, señalándole que el Presidente Municipal podía solicitar la intervención de la  
41 policía para hacer retirar a la señora Kop, lo cual no era para nada la intención del señor Presidente,  
42 pero sí está dentro de sus potestades. Indica que es falso que él le advirtiera que el Presidente Municipal  
43 no le iba a dar la palabra, así como que le dijera que el Presidente Municipal podía prohibirle la entrada  
44 a las sesiones y obligarla a quedarse fuera del salón, sino que él se limitó a leerle puntualmente lo que  
45 dice la normativa referida, pero no emitió ningún criterio subjetivo o juicio de su parte. Apunta que a

1 nadie se le puede impedir el ingreso a las sesiones, porque son públicas, a menos que estando adentro  
2 interrumpa o altere el orden. Manifiesta que según su criterio legal no hubo un abuso de poder por parte  
3 del Presidente, porque un abuso de poder sería hacer algo que no está habilitado por la norma o  
4 extralimitarse en sus potestades.

5  
6 La regidora Amalia Montero acota que pocas veces ha visto al Asesor Legal expresarse con tanta  
7 vehemencia y con tanto deseo de asesorar a un regidor. Manifiesta que ojalá siempre tuviera ese interés  
8 de asesorar a los miembros de este Concejo y señala que llama su atención que sea precisamente en  
9 una situación en la que está involucrada una mujer.

10  
11 El Presidente Municipal aclara que ya fuera hombre o mujer hubiera actuado de la misma forma.

12  
13 El Asesor Legal manifiesta que anteriormente nadie había venido a poner palabras mentirosas en su  
14 boca, sino hasta ahora él se entera de que alguien asegure que él haya dicho cosas que no ha dicho; de  
15 ahí la vehemencia. Señala que siempre que alguien asegure que él ha dicho algo que no es cierto él se  
16 va a defender y siempre que un regidor le solicite puntualmente su ayuda, siempre la va a tener. Señala  
17 que siempre que un miembro de este Concejo le ha solicitado su asesoría o colaboración, incluida la  
18 regidora Montero, siempre la ha tenido.

## 19 20 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

### 21 22 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard orientada a modificar el** 23 **acuerdo AC-194-15.**

24  
25 “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política,  
26 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 y 153 del Código Municipal, se dispone  
27 modificar el acuerdo AC-194-15, tomado en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2015, en el  
28 sentido de que las charlas del Programa Voto Informado promovidas por el IFAM, se realizarán el día  
29 20 de agosto de 2015 y no el 13 de agosto de 2015 como se consignó en el acuerdo. En lo demás queda  
30 incólume el acuerdo AC-194-15. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal y a los Concejos  
31 de Distrito de Escazú, San Rafael y San Antonio para lo que corresponda”.

32  
33 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.

34  
35 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

36  
37 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
38 unanimidad.

39  
40 **ACUERDO AC-198-15: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad**  
41 **con lo dispuesto en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de**  
42 **Administración Pública, 13 y 153 del Código Municipal, se dispone modificar el acuerdo AC-194-**  
43 **15, tomado en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2015, en el sentido de que las charlas del**  
44 **Programa Voto Informado promovidas por el IFAM, se realizarán el día 20 de agosto de 2015 y**  
45 **no el 13 de agosto de 2015 como se consignó en el acuerdo. En lo demás queda incólume el**

1 **acuerdo AC-194-15. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal y a los Concejos de**  
2 **Distrito de Escazú, San Rafael y San Antonio para lo que corresponda”. DECLARADO**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4  
5 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
6 **ESTOS.**

7  
8 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-026-15.**

9  
10 Al ser las dieciocho horas del día jueves 02 de julio 2015, se da inicio a la sesión de esta Comisión  
11 con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ  
12 en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MAX GAMBOA ZAVALETA en su  
13 condición de Secretario de esta Comisión; no estuvo presente el regidor PEDRO TOLEDO QUIRÓS  
14 integrante de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor  
15 Legal del Concejo Municipal. Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:

16  
17 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio CE03-OF-172-2015 suscrito por el Dr. Randall Durante Calvo,  
18 Supervisor Circuito 03 MEP, informando de renuncia de miembro de Junta de Educación de la Escuela  
19 David Marín Hidalgo y solicitando sustitución según terna remitida en oficio EDMH.040-2015  
20 adjuntado.

21  
22 **A.- ANTECEDENTES:**

23  
24 **1-** Que mediante el oficio en conocimiento el Supervisor de Circuito 03 MEP Dr. Randall Durante  
25 Calvo, informa de renuncia de miembro de Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo y  
26 solicita sustitución según terna remitida en oficio EDMH.040-2015 adjuntado, mismo que es suscrito  
27 por la Directora de dicha escuela y contiene terna y solicitud de nombramiento de la persona asignada  
28 como número 1 de la terna; asimismo se aportó copia de la renuncia de la señora Cinthya Ríos Mora  
29 de su cargo de integrante de la Junta de Educación de dicho centro educativo.

30  
31 **2-** Que la terna aportada es la siguiente:

32  
33 

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
34 1 Andrea Jiménez Altamirano	1-1036-0538	8814-3086	200 S Itabos
35 2 María Jesús Cano Valdivia	5-0382-0588	8576-2289	200S Ermita
36 3 Zeneida Adela Rodríguez Montero	1-0527-0490	8612-3834	100 S Coop

37  
38  
39 **B.- RECOMENDACIÓN:**

40  
41 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en la carta de renuncia de la señora Ríos Mora, así como  
42 en la terna presentada, en consideración del interés superior de la persona menor de edad, recomienda  
43 el nombramiento de la señora Andrea Jiménez Altamirano con cédula de identidad número 1-1036-  
44 0538 en sustitución de la señora Cinthya Ríos Mora con cédula de identidad 3-0327-0950. Por lo que  
45 recomendamos la adopción del siguiente acuerdo:

1  
2 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
3 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;  
4 11 y 13 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 31024-MEP; el oficio  
5 EDMAH.006-2013 (sic) de la Escuela David Marín Hidalgo; y en las consideraciones de la moción  
6 que origina este acuerdo las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
7 decisión se dispone: PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la señora CINTHYA RÍOS MORA a sus  
8 respectivo nombramiento como integrante de la Junta de Educación de la Escuela David Marín  
9 Hidalgo. SEGUNDO: NOMBRAR en sustitución de la renunciante a la señora ANDREA JIMÉNEZ  
10 ALTAMIRANO con cédula de identidad número 1-1036-0538 como miembro de la Junta de  
11 Educación de la Escuela David Marín Hidalgo; por lo que el plazo del nuevo nombramiento será a  
12 partir de su juramentación y hasta el 27 de abril del 2018. TERCERO: Convóquese a la señora Jiménez  
13 Altamirano ante este Concejo, a fin de que sea debidamente juramentada. Notifíquese este acuerdo a  
14 la Directora de la Escuela David Marín Hidalgo y al señor Randall Durante, Supervisor de Circuito 03-  
15 MEP”.

16  
17 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18  
19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
20 unanimidad.

21  
22 **ACUERDO AC-199-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
23 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**  
24 **inciso g) del Código Municipal; 11 y 13 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas**  
25 **Administrativas N° 31024-MEP; el oficio EDMAH.006-2013 (sic) de la Escuela David Marín**  
26 **Hidalgo; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo las cuales hace suyas este**  
27 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO: ACEPTAR la**  
28 **renuncia de la señora CINTHYA RÍOS MORA a sus respectivo nombramiento como integrante**  
29 **de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo. SEGUNDO: NOMBRAR en**  
30 **sustitución de la renunciante a la señora ANDREA JIMÉNEZ ALTAMIRANO con cédula de**  
31 **identidad número 1-1036-0538 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela David**  
32 **Marín Hidalgo; por lo que el plazo del nuevo nombramiento será a partir de su juramentación y**  
33 **hasta el 27 de abril del 2018. TERCERO: Convóquese a la señora Jiménez Altamirano ante este**  
34 **Concejo, a fin de que sea debidamente juramentada. Notifíquese este acuerdo a la Directora de**  
35 **la Escuela David Marín Hidalgo y al señor Randall Durante, Supervisor de Circuito 03-MEP”.**  
36 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37  
38 **PUNTO SEGUNDO**: Se conoce oficio EDMH.053-2015 suscrito por la Lcda. Gabriela Mesén Castro,  
39 Directora de la Escuela David Marín Hidalgo solicitando tomar en cuenta ternas propuestas según  
40 oficios EDMH.040-2015, EDMH.047-2015 y EDMH.048-2015.

41  
42 **A.- ANTECEDENTES:**  
43  
44 **1-** Que mediante el oficio en conocimiento la Directora de la Escuela David Marín Hidalgo solicita  
45 tomar en cuenta ternas propuestas según oficios EDMH.040-2015, EDMH.047-2015 y EDMH.048-

1 2015, acotando que en los mismos se “solicita según el debido proceso tomar en cuenta las ternas  
2 propuestas y a su vez nombrar a los resaltados (de ser posible) con un número 1”.

3  
4 Adicionando como detrimento para la comunidad estudiantil que: “...el hecho de que no hayan  
5 nombrado hasta el momento repercute notablemente en los servicios que por ley le corresponde recibir  
6 a cada estudiante”.

7  
8 **2-** Que el oficio EDMH.040-2015 fue atendido supra en el Punto Primero. El oficio EDMH.048-2015  
9 está dirigido al Dr. Randall Durante Calvo con ocasión de solicitarle que haga llegar el oficio  
10 EDMH.047-2015 al Concejo Municipal para que tome en cuenta las ternas citadas en dicho oficio.

11  
12 **3-** Que si bien al oficio EDMH.048-2015 se adjunta el oficio EDMH.047-2015 dirigido al Concejo  
13 Municipal. Dicho oficio aún no ha sido remitido al Concejo Municipal por el Dr. Randall Durante  
14 Calvo.

15  
16 **4-** Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto  
17 No 38249-MEP establece en relación con la conformación de terna lo siguiente:

18  
19 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*  
20 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán*  
21 *la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el*  
22 *cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*  
23 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro*  
24 *Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se*  
25 *haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, **corresponde al Supervisor presentar la***  
26 ***documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal** (el efecto **resaltar** fue*  
27 *añadido).*

28  
29 **5-** Que el artículo 15 del citado Reglamento establece como procedimiento para el envío de ternas, lo  
30 siguiente:

31  
32 *“Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas*  
33 *propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la*  
34 *selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior*  
35 *juramentación” (el efecto **resaltar** fue añadido).*

36  
37 **6-** Que el oficio EDMH.053-2015 en conocimiento está suscrito exclusivamente por la Licda. Gabriela  
38 Mesén Castro, Directora de la Escuela David Marín Hidalgo, contraviniendo frontalmente el iter  
39 procedimental establecido en los numerales 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y  
40 Juntas Administrativas, en cuanto a que corresponde al Supervisor del centro educativo, presentar la  
41 documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

#### 42 **B.- RECOMENDACIÓN:**

43  
44  
45 Una vez estudiados los Antecedentes antes citados, así como los oficios que se adjuntaron en torno a

1 la solicitud hecha por la Directora de la Escuela David Marín Hidalgo, estima esta Comisión que, si  
2 bien la señora Directora ha pretendido infundadamente, achacar al Honorable Concejo Municipal, el  
3 hecho de que no se haya nombrado hasta el momento la sustitución de las personas renunciantes,  
4 repercutiendo ello en los servicios y funciones que desempeña la Junta de Educación; ello resulta  
5 absolutamente desatinado en razón de que es claro y evidente que las circunstancias que mediaron para  
6 que a escasos dos meses de haberse integrado la nueva Junta de Educación, ya se hayan producido tres  
7 renunciaciones, es una situación que por mucho escapa del rango competencial atribuido por ley a los  
8 concejos municipales, y que se limita a “seleccionar y nombrar directamente” a las personas que  
9 integran las Juntas de Educación. De igual manera, estando claramente establecido un procedimiento  
10 para la remisión de ternas por parte del área educativa, tal cual resulta lo dispuesto en el artículo 15 del  
11 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en cuanto a que corresponde al  
12 Supervisor del Centro Educativo presentar ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el  
13 Director del Centro Educativo, el incumplimiento de dicha ordenanza por parte de la Directora en su  
14 oficio EDMH.053-2015, violenta el bloque de legalidad al cual está constreñida toda Administración  
15 Pública, de la cual forman parte tanto los concejos municipales, como las direcciones escolares. Así las  
16 cosas se recomienda el rechazo de la solicitud incoada mediante oficio EDMH.053-2015, por carecer  
17 del requisito dispuesto en el supra citado artículo 15 del reglamento de aplicación, en cuanto que el  
18 Supervisor de Circuito correspondiente al centro educativo en cuestión, remita las ternas para el  
19 nombramiento de las personas que sustituirán a las renunciantes, de conformidad con lo establecido en  
20 los numerales 15 y 22 del reglamento ejusdem. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:  
21

22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
23 Política, 11, 13, 16 y 269 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g), del Código  
24 Municipal 12, 15, 19, 21 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas  
25 Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-  
26 026-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como  
27 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** RECHAZAR la solicitud incoada  
28 mediante el oficio EDMH.053-2015 suscrito exclusivamente por la Directora de la Escuela David  
29 Marín Hidalgo, por no ajustarse lo solicitado al procedimiento establecido en los artículos 12 y 15 del  
30 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP.  
31 Notifíquese este acuerdo a la señora Directora de la Escuela David Marín Hidalgo”.

32  
33 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

34  
35 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
36 unanimidad.

37  
38 **ACUERDO AC-200-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
39 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13, 16 y 269 de la Ley General de la Administración  
40 Pública, 13 inciso g), del Código Municipal 12, 15, 19, 21 y 22 del Reglamento General de Juntas  
41 de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones  
42 contenidas en el Dictamen número C-AJ-026-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales  
43 hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:  
44 **PRIMERO:** RECHAZAR la solicitud incoada mediante el oficio EDMH.053-2015 suscrito  
45 exclusivamente por la Directora de la Escuela David Marín Hidalgo, por no ajustarse lo solicitado

1 **al procedimiento establecido en los artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de**  
2 **Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP. Notifíquese este acuerdo a la señora**  
3 **Directora de la Escuela David Marín Hidalgo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO**

5  
6 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio E.R.V 58-2015 suscrito por el MSc. Manuel Hernández  
7 Alvarado, Director de la Escuela República de Venezuela, conjuntamente con el Dr. Randall Durante  
8 Calvo, Supervisor Circuito Escolar 03; mediante el que envía renuncia y ternas para nombramiento  
9 ante Junta de Educación de ese centro educativo.

10  
11 **A.- ANTECEDENTES:**

12  
13 **1-** Que el oficio en conocimiento remite la renuncia del señor Mariano Montoya Sandí como integrante  
14 de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, y asimismo solicitan el nombramiento  
15 de la señora Estela De la O Arroyo, a cuyo efecto adjuntan la terna de requisito protocolario.

16  
17 **2-** Que con el oficio E.R.V 58-2015 se adjuntó fotocopia de la carta de renuncia del señor Mariano  
18 Montoya Sandí y fotocopia de su cédula de identidad número 1-1118-0177. Asimismo se adjuntaron  
19 las hojas de datos de los propuestos y copia de sus cédulas.

20  
21 **3-** Que la terna postula a las siguientes personas:

22  
23 **1. Estela De la O Arroyo** **Cédula 1-1073-0098**  
24 **2. María Elsa Alaniz Gámez** **Cédula 155810709317**  
25 **3. Ana Cristina Murillo Cerdas** **Cédula 1-0722-0510**

26  
27 **4-** Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-256-14, Acta 337-14 de Sesión  
28 Ordinaria 225 celebrada el 18 de agosto de 2014, se dispuso en lo pertinente:

29  
30 *“... PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Carlos Aymerich Acuña cédula 1-0443-0108*  
31 *como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela. SEGUNDO:*  
32 *NOMBRAR al señor MARIANO JOSÉ MONTOYA SANDÍ con cédula 1-1118-0177, en sustitución del*  
33 *señor Carlos Aymerich Acuña, quien renunció a su cargo; cuyo período de nombramiento será por el*  
34 *resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrado el sustituido por lo que el plazo de su*  
35 *nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el 27 de julio del 2015...”*

36  
37 **B.- RECOMENDACIÓN:**

38  
39 Una vez estudiada la nota de remisión de terna, así como los datos personales que se adjuntaron, esta  
40 Comisión de Asuntos Jurídicos, tomando en cuenta la solicitud expresa realizada, recomienda el  
41 nombramiento de la señora Estela De La O Arroyo con cédula número 1-1073-0098 como miembro de  
42 la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, en sustitución del renunciante señor  
43 Mariano Montoya Sandí. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el  
44 siguiente acuerdo:

45

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
2 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código  
3 Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto  
4 N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen N° C-AJ-026-15 de la  
5 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
6 esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Mariano Montoya Sandí  
7 con cédula de identidad número 1-1118-0177 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela  
8 República de Venezuela. SEGUNDO: NOMBRAR a la señora ESTELA DE LA O ARROYO con  
9 cédula número 1-1073-0098 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de  
10 Venezuela, en sustitución del renunciante señor Mariano Montoya Sandí; cuyo período de  
11 nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrado el sustituido por  
12 lo que el plazo de su nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el 27 de julio del 2015.  
13 TERCERO: CONVOCAR a la señora Estela De La O Arroyo ante este Concejo, a fin de que sea  
14 debidamente juramentada y entre en posesión de su cargo. Notifíquese este acuerdo a la señora De La  
15 O Arroyo, al señor Director del citado centro educativo, así como al señor Asesor Supervisor  
16 correspondiente”.

17  
18 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19  
20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
21 unanimidad.

22  
23 **ACUERDO AC-201-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
24 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
25 **13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y**  
26 **Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas en**  
27 **el dictamen N° C-AJ-026-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**  
28 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACEPTAR LA**  
29 **RENUNCIA del señor Mariano Montoya Sandí con cédula de identidad número 1-1118-0177**  
30 **como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela. SEGUNDO:**  
31 **NOMBRAR a la señora ESTELA DE LA O ARROYO con cédula número 1-1073-0098 como**  
32 **miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, en sustitución del**  
33 **renunciante señor Mariano Montoya Sandí; cuyo período de nombramiento será por el resto del**  
34 **plazo de los tres años por el que fuera nombrado el sustituido por lo que el plazo de su**  
35 **nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el 27 de julio del 2015. TERCERO:**  
36 **CONVOCAR a la señora Estela De La O Arroyo ante este Concejo, a fin de que sea debidamente**  
37 **juramentada y entre en posesión de su cargo. Notifíquese este acuerdo a la señora De La O**  
38 **Arroyo, al señor Director del citado centro educativo, así como al señor Asesor Supervisor**  
39 **correspondiente”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40  
41 **PUNTO CUARTO: Se conoce oficio AL-773-15 del Despacho de la Alcaldía Municipal remitiendo**  
42 **expediente “Becas en Especie” conteniendo documentos en atención a lo solicitado mediante acuerdo**  
43 **AC-169-15.**

44  
45

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2  
3 **1-** Que mediante acuerdo AC-169-15 de Sesión Ordinaria 267, Acta 402 del día 08 de junio 2015, el  
4 Concejo Municipal dispuso en lo que interesa:

5  
6 *“... DE PREVIO a aprobar el “CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LA*  
7 *MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y ASOCIACION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE*  
8 *ESCAZU”, se solicita a la Administración aclarar lo correspondiente a la representación legal de la*  
9 *Asociación y aclarar a este Concejo el por qué se tramita la aprobación del convenio a esta fecha y si*  
10 *se van a cubrir los gastos administrativos del programa de becas de la Asociación en forma retroactiva,*  
11 *pues de acuerdo al convenio lo son para el año 2015. Igualmente se solicita corregir lo correspondiente*  
12 *al encabezado del convenio...”*

13  
14 **2-** Que el oficio en conocimiento adjunta el expediente administrativo de dicho convenio en el que se  
15 incluyó a folio 045, documento de la “Asociación Bienestar Social de la Ciudad de Escazú” suscrito  
16 por su Presidente la señora Kathleen del Río Porter, emitido para aclarar lo solicitado en acuerdo AC-  
17 169-15. Por lo que en relación con la representación legal de la Asociación manifiesta que la  
18 suscribiente fue nombrada en fecha 05 de marzo 2015 en sustitución de la señora Flora Brenes de  
19 Villalobos, cuyo mandato terminó en esa fecha. A cuyo efecto aportó copia de Certificación Literal de  
20 Persona Jurídica del Registro Nacional. En cuanto a lo relativo a si se van a cubrir los gastos  
21 administrativos del programa de becas de la Asociación en forma retroactiva, acotó:

22  
23 *“Habiendo confiado en la eventual entrega de los fondos a girarse por la Municipalidad, hemos estado*  
24 *consumiendo nuestras reservas para cubrir los gastos administrativos, una vez agotados nuestros*  
25 *fondos corrientes. En consecuencia los fondos Municipales si serán destinados a gastos*  
26 *administrativos por el año entero 2015.”*

27  
28 **3-** Que no consta en el expediente administrativo remitido, el texto del “Convenio” en estudio.

29  
30 **4-** Que a folio 033 frente y vuelto, rola el oficio AJ-302-2015 del Proceso Asuntos Jurídicos  
31 conteniendo Criterio Legal en relación con el expediente “Becas en Especie” referido al convenio con  
32 la “Asociación Bienestar Social de la Ciudad de Escazú”; en el que se consigna que *“...es criterio de*  
33 *este Órgano Asesor que el asunto contenido en dicho legajo administrativo se rige por lo estipulado*  
34 *en el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de*  
35 *Servicio Social”.*

36  
37 **5-** Que el citado Reglamento en los numerales 4, 5, 6 y 7 dispone en cuanto a los requisitos para tener  
38 acceso a las subvenciones:

39  
40 *“Artículo 4º – De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:*

41 *a) Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las Instituciones*  
42 *u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en papel carta,*  
43 *mediante nota en la cual **explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines para los que***  
44 ***requieren la ayuda.***

45 *b) Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea*

1 proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y aportarán  
2 copia de la cédula jurídica, debidamente certificada, la cual deberá estar vigente.

3 c) Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:

4 i. Justificación del proyecto.

5 **ii. Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que planean**  
6 **realizar con la ayuda económica que requieren.**

7 iii. Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.

8 iv. **En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y**  
9 **servicios que se adquirirán y su valor. Además un cronograma tentativo en el que se indique el**  
10 **tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.**

11 v. **Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o servicios que**  
12 **se requieran para ejecutar la obra.**

13 vi. **El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la realización**  
14 **obras de mutuo propio.**

15 **Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o**  
16 **Administrativa de la Institución solicitante.**

17  
18 **Artículo 5º** – *Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al*  
19 *Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la*  
20 *administración. El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y*  
21 *valoración del bien, servicio u obra según el área que corresponda. **El estudio que se genera será***  
22 ***remitido al Concejo Municipal** y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en*  
23 *definitiva apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes*  
24 *que le sean remitidos por la Administración (...)*”.

25  
26 **Artículo 7º-** *Una vez satisfecho el procedimiento dispuesto en los artículos 4 y 5 del presente*  
27 *reglamento, se remitirán el borrador del convenio con el expediente respectivo para que sea de*  
28 *conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal para que se tome en firme el acuerdo*  
29 *respectivo por parte del Órgano Colegiado, la Administración Municipal, en la persona del señor*  
30 *Alcalde en asocio con el representante legal del centro educativo, de beneficencia o servicio social,*  
31 *suscribirán el correspondiente **convenio de cooperación, el cual detallará las obligaciones y derechos***  
32 ***de cada una de las partes suscribientes.** Para tales fines, deberán las dependencias administrativas*  
33 *municipales relacionadas con el proyecto, integrar **el expediente administrativo respectivo, el cual***  
34 ***contendrá al menos los requisitos enunciados en el artículo 4** del presente cuerpo normativo, además*  
35 *de original del acuerdo del Concejo Municipal que apruebe la subvención respectiva, así como el que*  
36 *autorice, en caso de requerirse, al señor Alcalde para firmar el documento relacionado...”*

## 37 38 **B.- RECOMENDACIÓN:**

39  
40 Una vez analizado el expediente administrativo remitido, esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia  
41 que desde la fecha de entrega de los documentos por parte de la Asociación de Bienestar Social de la  
42 Ciudad de Escazú, hasta el momento de remisión para estudio ante el Concejo Municipal,  
43 transcurrieron casi tres meses, lo cual, según el dicho de la representante de dicha Asociación, generó  
44 un cambio en la descripción de los bienes y servicios que se planeaban realizar con la ayuda económica  
45 requerida. Asimismo aprecia esta Comisión que no se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos

1 establecidos en el Reglamento de aplicación en la especie, ni consta en el expediente el texto del  
2 “Convenio”. Por lo que recomienda la devolución del expediente remitido a fin de que se subsane a la  
3 mayor brevedad lo indicado, en consideración del interés superior de las personas menores de edad,  
4 quienes son las beneficiarias finales del convenio de marras. Sugiriéndose la adopción del siguiente  
5 acuerdo:

6  
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
8 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso  
9 e) del Código Municipal; 4, 5 y 7 del “Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos  
10 Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú”, los oficios AL-773-15  
11 del Despacho del Alcalde y AJ-302-15 del Proceso Asuntos Jurídicos; el expediente administrativo  
12 conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-026-15 de la  
13 Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para  
14 motivar este acuerdo, se dispone: DEVOLVER el expediente administrativo denominando “Becas en  
15 Especie” en relación con la “Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú”; a fin de que se  
16 subsane lo relativo al cumplimiento de los recaudos reglamentarios de aplicación en la especie según  
17 los términos expuestos en el Dictamen C-AJ-026-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este  
18 Concejo. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-026-  
19 15, al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

20  
21 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

22  
23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
24 unanimidad.

25  
26 **ACUERDO AC-202-15:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
27 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública,**  
28 **2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código Municipal; 4, 5 y 7 del “Reglamento para otorgar**  
29 **Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la**  
30 **Municipalidad de Escazú”, los oficios AL-773-15 del Despacho del Alcalde y AJ-302-15 del**  
31 **Proceso Asuntos Jurídicos; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las**  
32 **recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-026-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos**  
33 **las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se**  
34 **dispone: DEVOLVER el expediente administrativo denominando “Becas en Especie” en relación**  
35 **con la “Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú”; a fin de que se subsane lo relativo**  
36 **al cumplimiento de los recaudos reglamentarios de aplicación en la especie según los términos**  
37 **expuestos en el Dictamen C-AJ-026-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo.**  
38 **Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-026-15,**  
39 **al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.** **DECLARADO**  
40 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41  
42 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera  
43 positiva por los miembros presentes de esta comisión. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas  
44 con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

45

1 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

2  
3 La regidora Ana Guiceth Calderón menciona que ayer en la noche se dio en el parque una situación  
4 que considera preocupante. Señala que uno de los muchachos que estaban jugando en la cancha se  
5 lesionó una pierna y su hijo que estaba cerca llamó a la ambulancia, pero cuando la ambulancia llegó  
6 unos muchachos de una “barra” que estaba en la esquina suroeste del parque le tiraron una botella de  
7 agua a la ambulancia. Indica que los muchachos de la Cruz Roja no pudieron atender al joven que  
8 estaba lesionado, debido a que no pudieron ni siquiera bajar de la ambulancia porque no había seguridad  
9 en la escena, por lo que buscaron a la Policía Municipal para poder atender al paciente. Manifiesta que  
10 ni siquiera era muy tarde, porque fue poco después de que terminó la misa de las siete de la noche.  
11 Recuerda que la semana anterior la regidora Amalia Montero hizo un comentario respecto a la falta de  
12 presencia policial y aunque ella sí ha visto presencia de la policía, considera que a esas horas se debería  
13 reforzar. Comenta que el olor a marihuana en el parque es muy fuerte y señala que si bien un parque es  
14 un espacio público, ya no es para gente sana.

15  
16 El Alcalde Municipal señala que por lo que dice la regidora Calderón, entiende que sí hubo presencia  
17 de la policía y sí se le dio apoyo a la Cruz Roja. Manifiesta que le agrada ver que la regidora Calderón  
18 esté comprometida con los temas de seguridad y apunta que en otras ocasiones él ha mencionado que  
19 el tema de la seguridad ciudadana no sólo tiene que ver con la Policía Municipal, sino con toda la  
20 ciudadanía, con la forma como se construyen puentes y aceras, etc. Señala que un tema de seguridad  
21 importante es el buen funcionamiento de los ascensores que dan servicio a las personas con  
22 discapacidad, como por ejemplo el que está en el edificio municipal frente al correo y sobre el que hace  
23 poco la síndica Martha Mayela Bermúdez informó que hubo un problema que se atendió en forma  
24 inmediata. Apunta que se estaban solicitando recursos para dar mantenimiento adecuado a ese ascensor  
25 para evitar que la situación se repita, pero la regidora Calderón acaba de rechazar la moción que le daba  
26 recursos a la Administración para poder dar mantenimiento adecuado a ese ascensor. Manifiesta que a  
27 veces le quedan ciertos sinsabores, porque así como no se le va a poder dar mantenimiento al hacer por  
28 el rechazo de la partida por parte de la regidora Calderón y otros miembros del Concejo, no sabe de  
29 dónde se va a tomar el dinero para salvaguardar la seguridad de las personas que visitan el edificio, con  
30 lo que se le estaría negando el derecho a esas personas a poder acceder a los servicios municipales.  
31 Además, acota que hay un tema de seguridad que es importantísimo, que es la limpieza y aseguramiento  
32 de lotes baldíos en el cantón, que se convierten en verdaderos antros de riesgo para las personas, porque  
33 los delincuentes aprovechan los charrales para esconderse y asaltar a las personas. Señala que cuando  
34 se reciben denuncias por ese motivo por parte de personas de la comunidad o de los mismos miembros  
35 del Concejo, se le dice al propietario que tiene que limpiar y cercar el lote y que si no lo hace la  
36 Municipalidad lo hará y le cobrará el servicio, pero la síndica Calderón acaba de rechazar la partida  
37 donde estaban los recursos para hacer la limpieza de esos lotes. Indica que la seguridad ciudadana es  
38 también un tema de salud pública y señala que en la modificación presupuestaria que se rechazó había  
39 recursos para dar mantenimiento a los camiones recolectores de basura, que son los que evitan que  
40 haya una serie de pestes y contagios. Manifiesta que le interesa evidenciar esto porque alguien va a  
41 tener que asumir responsabilidades por lo que ocurra y no va a ser él. Señala que le preocupa también  
42 que se estén cercenando derechos de funcionarios cuyos pagos y nombramientos están completamente  
43 a derecho y hoy se les negó las remuneraciones a las que tienen derecho como trabajadores de esta  
44 Municipalidad. Indica que los sindicatos se van a enterar del asunto y está seguro de que van a ir donde  
45 él a reclamarle. Señala que va a conversar con el jefe de la Policía Municipal para decirle que trate de

1 que haya más presencia en esos eventos. Acota que la seguridad es una responsabilidad de todos y todas  
2 y no tiene que ver solamente con la Policía Municipal.

3  
4 La regidora Ana Guiceth Calderón señala que el Alcalde Municipal se dirige a ella exclusivamente por  
5 no haber dado su voto para aprobar la modificación presupuestaria y por haber tocado el tema de  
6 seguridad. Acoto que la decisión de no votar la moción fue personal y no tiene nada que ver con las  
7 otras regidoras que no la votaron. Acota que el problema es que en una modificación presupuestaria se  
8 juntan muchas cosas y no se da la posibilidad de votar los proyectos por separado. Entiende que en la  
9 modificación presupuestaria se incluyen cosas que con absolutamente necesarias y con las que ella está  
10 totalmente de acuerdo, pero lamentablemente se mezclan con otras cosas que considera no son tan  
11 necesarias y que es plata que se bota. Señala que a ella nunca le toca votar, “porque ustedes tienen muy  
12 bien adiestrada a doña Ana (se refiere a la regidora Ana Cristina Ramírez) para que no falte y sea ella  
13 quien vote, entienda o no entienda lo que se está votando. Considera que el hecho de que ella hoy no  
14 haya votado no significa que ya esas partidas a las que se refiere el Alcalde no se puedan incluir, pero  
15 quisiera participar en una reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para entender mejor qué  
16 es lo que se está incluyendo y lo que se está votando. Manifiesta que esta vez que le correspondió votar  
17 quiere hacer las cosas sintiendo que entiende lo que está votando. Acota que no va a ser por su voto a  
18 favor o en contra que se van a dejar de hacer las cosas, por lo que no acepta que se le achaque esa  
19 responsabilidad, porque ella es la primera en votar proyectos que considere que son necesarios y que  
20 se están utilizando los recursos adecuadamente.

21  
22 El Alcalde Municipal acota que cuando inició su comentario se refirió al voto negativo de la regidora  
23 Calderón y de otros miembros de este Concejo y no se refirió sólo a la regidora Calderón. Por otra  
24 parte, señala que el Presidente Municipal solicitó a las funcionarias que se quedaran después de las  
25 cuatro de la tarde y hasta las siete de la noche, para que los miembros del Concejo pudieran hacer las  
26 consultas sobre esas dudas que menciona la regidora Calderón. Manifiesta que le parece bien que ahora  
27 la regidora Calderón trate de justificar su voto negativo, porque durante todo el proceso de votación de  
28 la moción no dijo absolutamente nada; no obstante, manifiesta que lo toma de buena manera.

29  
30 La regidora Rosemarie Maynard expresa sentirse aludida por los comentarios del señor Alcalde. Señala  
31 que la regidora Calderón tiene razón en cuanto a que ellas (se refiere a ella y las regidoras Rodríguez  
32 y Montero) de ninguna manera influyeron en su voto. Indica que ellas se tomaron el tiempo de reunirse  
33 para revisar en esa modificación presupuestaria. Acota que mientras que en ese documento haya gastos  
34 que ellas consideran superfluos e innecesarios, no van a dar su voto para aprobarlo, porque la  
35 modificación presupuestaria se somete a votación como un todo. Manifiesta estar de acuerdo en que  
36 hay proyectos buenos y necesarios para la Administración, pero ella se sentiría muy irresponsable si  
37 votara cosas que considera totalmente innecesarias, gastando recursos que se podrían dedicar a  
38 solucionar verdaderos problemas de la comunidad escazuceña. Expresa que en ese sentido está  
39 absolutamente tranquila con su voto y no le parece que se quiera torcer el brazo de los regidores y  
40 regidoras para que se vote en tal o cual sentido.

41  
42 El Alcalde Municipal manifiesta que llama su atención que se haga la aclaración de que la decisión de  
43 la regidora Calderón no tuvo nada que ver con la de las demás regidoras que votaron en contra, porque  
44 él no hizo ninguna alusión en ese sentido. Asegura que su intención no es crear polémica, sino que  
45 realmente está preocupado por las consecuencias que va a tener la negativa de aprobar esos fondos; sin

1 embargo, no puede dejar de mencionar que él fue regidor y sabe que en esos procesos cuando el  
2 legislador tiene buena fe plante soluciones. Alega que las regidoras tuvieron toda la posibilidad de  
3 plantear una solución alternativa y realmente evidenciar el interés que tienen de colaborar en los  
4 proyectos que consideran que son buenos, pero hoy él echa de menos esa moción, por lo que no puede  
5 dejar de señalar que teniendo la posibilidad de presentar una moción alternativa y teniendo los votos  
6 para poder aprobarla, eso no se haya dado en esta noche. Acota que hace la observación porque existe  
7 riesgo de acarrear responsabilidades y no quiere que eso ocurra sin haber hecho la advertencia del caso,  
8 lo cual es su obligación. Manifiesta que no es querer torcerle al brazo a nadie, porque cada quien sabe  
9 cuáles son sus responsabilidades, pero él está en la obligación de hablar claro.

10  
11 La regidora Rosemarie Maynard recuerda que en los procesos de aprobación de los presupuestos  
12 ordinarios anteriores ellas presentaron mociones alternativas tendientes precisamente a eliminar esos  
13 gastos que consideraban innecesarios, pero ni siquiera fueron tomados. Señala que el Alcalde dice que  
14 ellas tienen los votos para hacerlo, pero lo cierto es que nunca han tenido los votos suficientes y se han  
15 cansado de presentar mociones alternativas. Recuerda que el año pasado ellas reclamaron que el  
16 Alcalde en la Comisión de Hacienda y Presupuesto pidió que no le tocaran el presupuesto y fue por eso  
17 que ellas en esa ocasión se retiraron de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Acota que lo de hoy  
18 fue un caso fortuito de que no se aprobara la moción, pero ellas siempre han advertido que siempre que  
19 se incluyan gastos con los que no están de acuerdo no van a votar los presupuestos. Espera que para el  
20 próximo presupuesto ordinario las cosas vengan mejor planificadas, porque en el caso del ascensor,  
21 considera que no es responsabilidad del Concejo que en el presupuesto ordinario no se hayan tomado  
22 las previsiones del caso.

23  
24 El Alcalde Municipal acota que precisamente una previsión es, por medio de una modificación  
25 presupuestaria, nutrir de recursos la partida con la que se da mantenimiento al ascensor, que es lo que  
26 está haciendo la Administración, para prever que si hay algún daño haya recursos para poder repararlo.  
27 Solicita a la regidora Maynard que no dirija a él un reclamo sobre algo en lo que él ni siquiera vota,  
28 porque él no tiene nada que ver con que sus mociones no sean acogidas por el Concejo Municipal, por  
29 lo que no es a él a quien tiene que dirigir ese reclamo, ya que quienes votan son los siete regidores  
30 propietarios.

31  
32 El regidor Marcelo Azúa apunta que en los años en que él ha sido miembro de este Concejo esta es la  
33 primera vez que se rechaza un documento presupuestario, lo cual considera es un síntoma de que las  
34 cosas nos están bien. Señala que efectivamente es el Concejo el que toma los acuerdos y como lo señala  
35 el Alcalde, esas son las potestades que tiene la Administración para contar con recursos. Indica que el  
36 ejercicio presupuestario, tanto la planeación como la ejecución, demuestra cómo la Administración  
37 vive, enfrenta y planifica la gestión pública. Apunta que hace un par de meses, y hoy viene algo  
38 relacionado en la correspondencia, se vio el tema de la imposibilidad que tuvo la Administración de  
39 cancelar el salario adeudado por la sustitución del Auditor, debido a que no se habían presupuestado  
40 los recursos para ese fin. Señala que ese es un tema complicado que no se sabe hasta dónde va a llegar,  
41 pero el asunto es que se están haciendo mal los presupuestos. Apunta que un activo tan importante  
42 como lo es un ascensor debería tener una partida presupuestaria para mantenimiento, aunque desconoce  
43 si es que se asignaron recursos y ya se gastaron o si del todo no había contenido presupuestario, pero  
44 que a mitad del ejercicio presupuestario se diga que no hay recursos para ese fin y que hay que  
45 incluirlos, es porque a alguien le falló el lápiz. Señala que haciendo una revisión de la última

1 modificación presupuestaria importante, por más de tres mil millones de colones, cuando se le hizo  
2 punta al lápiz se vio que gran parte de ese dinero no se va a poder presupuestar este año y por tanto se  
3 va a convertir en superávit. Apunta que el asunto es cómo se está presupuestando, cómo se está  
4 gastando y cuál es la planificación que se está haciendo. Considera que si es cierto hoy hay alguna  
5 responsabilidad del Concejo al no aprobar esta modificación presupuestaria de forma momentánea,  
6 porque podrá venir una contrapropuesta de la Administración o del mismo Concejo, lo cierto es que no  
7 se va a dar y que se necesita que las cosas caminen. Manifiesta que quisiera ver que el superávit fuera  
8 menor y que se planificara sobre una base real para poder ejecutar todo lo que se planifica y que las  
9 jefaturas que tienen responsabilidad sobre los presupuestos sean llamadas a cuentas, para ver cómo  
10 están gastando los recursos y por qué no están previendo algunas cosas que deberían tener capacidad  
11 de prever, porque si bien hay algunos factores que no dependen de ellos, hay otros que sí deberían tener  
12 en consideración. Considera que este es un tema al que la Administración debería poner atención al  
13 presupuestar sus actividades.

14  
15 El Alcalde Municipal manifiesta que no sabe cuál es la bola de cristal que tiene el regidor Azúa para  
16 saber que no se van a ejecutar los recursos o si es que hay alguien que desde adentro de la  
17 Administración le pasa esa información, pero tampoco es algo que le interese, ya que el regidor Azúa  
18 tendrá su propia forma de construir su criterio. Acota que está clarísimo que en términos porcentuales  
19 los superávits de esta Administración están muy lejos de parecerse a los de la Administración, cuando  
20 incluso el regidor Azúa fue miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; sin embargo, es no es  
21 el tema. Indica que había una partida para mantenimiento del ascensor y se le ha dado mantenimiento,  
22 pero se llega a ver que a pesar de eso siempre se generaron problemas. Señala que la partida propuesta  
23 en la modificación era para modernizar el equipo, para poder prevenir que se sigan dando eventos como  
24 los que se han dado. En cuanto a la partida para contratar quien arme y desarme los toldos, indica que  
25 eso es para apoyar actividades que organizan los grupos comunales o las escuelas. Acota que por una  
26 partida de tres millones de colones que es para uso realmente del pueblo, se sanciona un presupuesto  
27 en el que hay una partida para cubrir una orden judicial de un tribunal. Señala que también hay recursos  
28 para cumplir un acuerdo del Concejo Municipal, como lo es la elaboración de una política deportiva.  
29 Añade que hay un documento oficial de la Auditoría Interna que está exigiendo que se incluyan fondos  
30 para la contratación de órganos directores externos, por una cuestión de eficiencia y transparencia, y  
31 eso también se rechazó, quitando la posibilidad de cumplir con una recomendación de la Auditoría que  
32 implicó más de un año de trabajo de un analista. Acota que hay una desproporcionalidad entre en  
33 castigo que se hace a la modificación presupuestaria por algunas cosas que están ahí incluidas y las  
34 consecuencias y repercusiones que tiene sobre la comunidad el no contar con esos recursos.

35  
36 La regidora Rosemarie Maynard señala que se sigue dando el problema del sarán que se coloca en la  
37 Urbanización calle Lajas-Compartir para cerrar el paso. Indica que el acuerdo inicial del Concejo  
38 Municipal se tomó el nueve de marzo (hace cuatro meses) y la situación continúa. Apunta que en ese  
39 acuerdo se solicitó a la Administración que hiciera las gestiones con la empresa constructora o con las  
40 instancias que correspondiera a fin de que se retirara el sarán, pero aunque se ha retirado varias veces  
41 no se ha logrado una solución definitiva, por lo que considera que ya es necesario tomar otras acciones.

42  
43 La regidora Marcela Quesada consulta al Alcalde Municipal si la Administración ya ha agotado hablar  
44 con la presidencia del comité para advertirles, porque en ese caso se estaría incurriendo en un desacato  
45 a la autoridad y eso podría ser elevado a la vía judicial.

1 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con veintinueve minutos.

2

3

4

5

6

7

***Sr. Max Gamboa Zavaleta  
Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra  
Secretaria Municipal***

8

9

10 ***hecho por: hpcs***